

**DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO, S.A. ("DIPSA")**

Municipio Santo Domingo Norte,  
Provincia Santo Domingo,  
República Dominicana

Capital social autorizado: RD\$2,200,000,000.00

Capital suscrito y pagado: RD\$2,156,760,200.00

Registro Mercantil No. 11559PSD

RNC. 1-01-83193-6



ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO, S.A., (DIPSA), CELEBRADA EL DÍA TRES (3) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En el municipio de Santo Domingo Norte, provincia de Santo Domingo, República Dominicana, siendo las nueve (9:00) horas de la mañana del día tres (3) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros que integran el Consejo de Administración de la sociedad **DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO, S. A., (DIPSA)**, en el domicilio social y asiento principal de la Sociedad, situado en la avenida Jacobo Majluta, kilómetro 5 ½, municipio Santo Domingo Norte, provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a fin de conocer los puntos que se consignan más adelante.

Asumió la Presidencia el señor **Arturo Santana Reyes**, y la secretaria el señor **Roberto Bonetti Guerra**, en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

De inmediato se procedió a dar lectura a la agenda de los temas que serán conocidos por este consejo:

1. Designación y autorización de la (s) persona (s) que estará facultada (s) para representar a la sociedad en los concursos, licitaciones, comparaciones de precio, y todos aquellos procesos de compras y contratación pública con los distintos ministerios, organismos, dependencias e instituciones del Estado Dominicano, que sean convocados, publicados, seguidos y ejecutados en virtud de los lineamientos establecidos en la Ley no. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
2. Otorgar poder a la firma de abogados **BUFETE CARIAS, SRL**, para que actuando en representación de la sociedad, cumplan con las formalidades de publicidad exigidas por la Ley, ante la Cámara de Comercio y cualquier otra institución, para los registros y/o modificaciones de la documentación de esta sociedad.
3. Cualquier otro punto de interés.

Una vez leída la agenda a los miembros del consejo de administración, quienes afirmaron que la misma era de su conocimiento, se declararon en sesión abierta, procediendo a abordar los puntos enumerados en la misma.

De inmediato se abordó el primer punto de la agenda; el Presidente manifestó a los directivos presentes lo siguiente: "*siendo el principal objetivo de nuestra sociedad, la venta, comercialización y*

DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO, S.A. (DIPSA)



distribución de combustibles (gasolina y gasoil), y lubricantes, los concursos, licitaciones, comparaciones de precio, y todos aquellos procesos de compras y contrataciones públicas con los distintos ministerios, organismos, dependencias e instituciones del Estado Dominicano, convocados, publicados, seguidos y ejecutados en virtud de los lineamientos establecidos en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, representan operaciones de vital importancia para el cumplimiento de nuestro objeto social; esto así, pues a través de estos, se oferta y contrata el suministro de considerables cantidades de los combustible o los lubricantes requeridos para las operaciones institucionales del Estado Dominicano.

Es sabido por todos nuestros directivos, que para la participación de la sociedad en estos procesos, son muchos los requisitos documentales que deben ser suministrados y cumplidos, además de los que deben ser suscritos y firmados para cada proceso, de acuerdo a los pliegos de condiciones establecidos por cada entidad convocante; de ahí que a través de la segunda resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad **DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO, S.A., (DIPSA)**, de fecha 26 de abril del año 2016, fue designado al Sr. Carlos José Rivas Vargas, para que en su calidad de gerente fungiera como representante autorizado para la representación de la sociedad en la participación, presentación de las ofertas y suscripción de los consecuentes contratos de suministro que fueran adjudicados; de igual modo, y ratificando dichos poderes, mediante la Reunión del Consejo de Administración de la sociedad **DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO, S.A., (DIPSA)**, de fecha dos (2) de abril del año dos mil diecinueve (2019), fueron ratificados los poderes de firma del Sr. Carlos José Rivas Vargas, y designado de igual modo, el señor Roberto Bonetti Pastoriza, para que firmando de manera individual, pudieran representar a la sociedad en estos procesos de contrataciones públicas, de acuerdo a su disponibilidad. Sin embargo, en los últimos meses, y debido al tiempo transcurrido desde dichas reuniones, ciertos ministerios y demás instituciones de la administración pública, han requerido la actualización y ratificación de dichos poderes.

En tal virtud, se hace necesario que este consejo delibere, y decida sobre la ratificación de los poderes de contratación y firma detentados por los señores Carlos José Rivas Vargas y Roberto Bonetti Pastoriza, para la representación de la sociedad en los concursos, licitaciones, comparaciones de precio, compras menores y todos aquellos procesos de compras y contrataciones públicas con los distintos ministerios, organismos, dependencias e instituciones del Estado Dominicano, convocados, publicados, seguidos y ejecutados en virtud de los lineamientos establecidos en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, quien previo a concursar, debe informar al comité ejecutivo sobre las condiciones, precios ofertados, volúmenes y demás criterios propios de cada licitación, a fin de dejar constancia de ello".

Finalizada la exposición del Presidente se produjo un animado intercambio de ideas y opiniones entre los miembros del consejo de administración, y adoptaron la siguiente resolución:

### PRIMERA RESOLUCIÓN

"El Consejo de Administración de la sociedad **DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO, S. A., (DIPSA)**, DESIGNA a los señores **CARLOS JOSÉ RIVAS VARGAS** y **ROBERTO BONETTI PASTORIZA**, ambos dominicanos, mayores de edad, casados, titulares y portadores de las cédulas de identidad y electoral números 001-0791086-1 y 001-1129569-1, domiciliado y residente en esta ciudad, para que actuando de manera individual, en sus respectivas calidades de Gerente General y Director, y en nombre y representación de la sociedad **DISTRIBUIDORES**

DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, S.A. (DIPSA)



*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten initials and marks on the right margin]*

INTERNACIONALES DE PETRÓLEO, S.A., (DIPSA), funjan como las persona autorizadas para representar a esta sociedad en los concursos, licitaciones, comparaciones de precio, compras menores, y todos aquellos procesos de compras y contrataciones públicas con los distintos ministerios, organismos, dependencias e instituciones del Estado Dominicano, convocados, publicados, seguidos y ejecutados en virtud de los lineamientos establecidos de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

En consecuencia, los señores CARLOS JOSÉ RIVAS VARGAS y ROBERTO BONETTI PASTORIZA, quedan autorizados de manera individual, a presentar y suscribir toda la documentación comercial, técnica, logística, financiera y legal necesaria, realizando las gestiones pertinentes, para formalizar la participación de la sociedad DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO, S.A., (DIPSA), en los precitados procesos, pudiendo firmar los contratos y demás documentaciones adicionales que le sean requeridos para la contratación definitiva de la sociedad, en caso de resultar adjudicatarios en cualquiera de los procesos, siempre actuando de conformidad con los parámetros y límites establecidos en la matriz corporativa de la sociedad."

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

El presidente, procedió entonces a someter a votación el punto tercero del orden del día, respecto a la designación de las personas autorizadas a actuar en nombre y representación de la sociedad, a los fines de cumplir con los requisitos de publicidad establecidos en la ley respecto a los procedimientos de registro de la documentación corporativa de la sociedad; por lo que luego de un breve intercambio de ideas, se sometió a votación la siguiente resolución:

### SEGUNDA RESOLUCIÓN

"El Consejo de Administración de la sociedad DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO, S. A., (DIPSA), AUTORIZA a la firma BUFETE CARIAS, SRL, en las personas de las Licdas. Criscel Guevara Castillo y Marcela Carias Guizado, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, puedan realizar todas las gestiones necesarias para cumplir con los requerimientos exigidos por la Ley respecto a los procedimientos de registro de la documentación corporativa de la sociedad DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO, S. A., (DIPSA), tanto en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, como en cualquier otra institución, y que puedan realizar en las condiciones que entiendan más convenientes a los intereses de esta, todas las actuaciones de lugar para cumplir con el mandato aquí otorgado".

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Adoptadas las anteriores resoluciones, el Presidente ofreció el uso de la palabra a los demás presentes, por si alguno deseaba agregar algo más sobre los temas expuestos, y al no haber

DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO, S.A. (DIPSA)

Acta de la reunión del Consejo de Administración  
Poderes de representación y firma - proceso Ley 340-06  
Página 3 de 4



ninguno uso de la misma, declaró clausurados los trabajos de este consejo, siendo las once treinta (11:30) de la mañana, del día, mes y año antes dicho.

Arturo Santana Reyes  
Presidente

Roberto Bonetti Guerra  
Secretario

Jaime Santana Bonetti  
Tesorero

Roberto Bonetti Pastoriza  
Director

José Luis Venta Diez  
Director

Jordi Portet  
Director

Luis Manuel Bonetti Veras  
Director

Fernando Armenteros  
Suplente

Luis Taveras Azar  
Suplente



VISTO BUENO:

Arturo Santana Reyes  
Presidente

CERTIFICADA:

Roberto Bonetti Guerra  
Secretario



FECHA: 22/02/22 HORA: 9:16 a.m.  
NO. EXP.: 94695 R. N.: 1155/PST  
LIBRO: 2 FOLIO: 235  
VALOR: 200.00  
DOC.: ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
NUM.: 283746RD

